



Sunchales, 23 de septiembre de 2022.-

## **DECRETO N° 3160/2022**

### **VISTO:**

La Nota de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial de fecha 03/08/2022 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia, la Coordinadora de la Agencia Municipal de referencia solicita autorización para realizar un llamado a concurso de ingreso para cubrir cargos de Personal de Planta Permanente de Vigilancia - Agrupamiento Servicios Generales – Personal de Ejecución – Categoría 16, con el fin de desempeñar funciones en la Guardia Urbana Sunchalense de esa repartición, en los términos y condiciones de los Anexos adjuntos;

Que, dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de dotar a la Estructura Orgánica Funcional con personal encuadrado por el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que, dada la especificidad de las funciones a cubrir, los aspirantes a concursar deberán reunir los perfiles de habilidad y conocimiento que por anexo se especifican;

Que, la Ley N° 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe” establece en el Anexo I – Capítulo II, que el ingreso a la Función Pública se hará previa acreditación de idoneidad y cumplimentando los demás requisitos indispensables;

Que, el Anexo II de la norma citada, establece en su Capítulo II, que el ingreso al Escalafón sólo tendrá lugar a través de concursos abiertos, y en su Capítulo X, que la asignación de funciones de Personal de Supervisión en el Agrupamiento Servicios Generales será por concurso. Por su parte, el Capítulo XIII, instituye el Régimen de Concursos.-

Que, la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación;

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente;



Por ello,


El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA:**


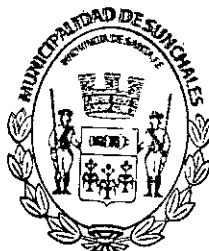
**Artículo 1º:** Dispónese el Llamado a Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes para el Ingreso al Escalafón del Personal Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, para Agrupamiento Servicios Generales con función de Vigilancia - Personal de Ejecución - Categoría 16, conforme los términos y condiciones de los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente.-

**Artículo 2º:** Refréndese el presente Decreto por el señor Secretario de Gestión.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



LEANDRO LAMBERTI  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales

## ANEXO I

**La Municipalidad de la ciudad de Sunchales convoca a Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes - Agrupamiento Servicios Generales - Personal de Ejecución - Categoría 11.**

### DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL

---

**a) Organismo:** Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial – Guardia Urbana Sunchalense.

**b) Número de cargos a cubrir:** 3

**Categoría:** asignación de la categoría 11

**Agrupamiento:** Servicios Generales

**Función:** Vigilancia

**Remuneración:** equivalente a la asignación de la categoría 11, con los adicionales establecidos por Acta – Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Sunchales y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en fecha 16/02/2022.

**Prestación horaria:** turnos rotativos de 8 hs., inclusive sábados, domingos y feriados.

**c) Condiciones generales y particulares:**

#### **Generales**

1. Ser argentino, nativo o naturalizado,
2. Tener entre 21 y 35 años de edad inclusive.
3. Dos (2) años de residencia mínima en Sunchales.
4. Poseer condiciones morales y de conducta (Acreditar mediante certificado de antecedentes penales a distancia emitido por el Registro Nacional de Reincidencia)
5. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar (La Municipalidad lo gestiona una vez resuelto el orden de mérito).
6. Presentar el **formulario de inscripción** (anexo IV) junto con las certificaciones necesarias en sobre cerrado y firmado (ver anexo II).

#### **Específicos**

1. Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria.
2. Licencia de conducir habilitante para automóviles y camionetas.
3. Acreditar formación a través de cursos de seguridad.
4. No encontrarse encuadrado en alguno de los supuestos establecidos por el art. 9 último párrafo del Decreto N° 1954/08, a saber:
  - \* Haber tenido sanciones disciplinarias, superiores a 10 días de suspensión, dispuestas a través del pertinente sumario administrativo.
  - \* Haber sido condenados por delito cometido en perjuicio de la Administración Pública en cualquiera de sus órdenes.
  - \* Hallarse comprendidos en las disposiciones de los artículos 234 y 236 de la Ley N° 24.522/95 de Concursos y Quiebras (embargos).

- \* Tener pendiente proceso criminal o hubieren sufrido condena por delito doloso.
- \* Estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.
- \* Haber sido exonerados en cualquier dependencia pública hasta tanto no fuere rehabilitado.

**d) Perfil de habilidades que se exigirán al aspirante:**

- Tener experiencia en tareas de seguridad y vigilancia.
- Predisposición para el servicio a la comunidad.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Motivación para enfrentar nuevos desafíos y trabajar en equipo.

**e) Perfil de conocimiento: temario sobre el que versará la Prueba de Idoneidad:**

Derecho constitucional.

Derechos humanos.

Primeros auxilios.

Instrucción física.

Acciones contra el fuego.

Reglamento y protocolo de actuación.

Prevención de adicciones.

Temario de estudio

Bidart Campos "Manual Derecho Constitucional".

Test de Cooper.

Lorenzo Fabri "Manual de Primeros Auxilios".

Jorge Ruiz "Manual Básico de Adicciones".

Manual de Reglamento y Protocolo de Actuación "Cápsulas de Seguridad".

**f) Junta Examinadora:**

1. Leandro Lamberti - Representante de la Secretaría de Gestión o quien se designe en sureemplazo.
2. Yanina Monticone Windey – Coordinadora de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial o quien se designe en su reemplazo.
3. Representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.

**g) Instituto Municipal de la Administración Pública (Art. 87° y 88° de la Ley 9286/83)**

Las atribuciones del Instituto Municipal de la Administración Pública, establecidas en los artículos 87° y 88° de la Ley 9286/83, serán asumidas por la Subdirección de Personal.-

## Anexo II

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

---

**Fecha:** Las inscripciones se recibirán a partir del día 05 a 23 de septiembre de 2022 inclusive, del corriente año, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Lugar de Presentación:** en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sunchales sita en la calle Avda. Belgrano N° 103. (Previo deberán retirar el Formulario de Inscripción, en el lugar y horario mencionado).

#### **Documentación a presentar:**

Formulario de Inscripción completo y firmado

Copia impresa de Currículum Vitae

Fotocopia de D.N.I.

Fotocopia de título secundario

Certificado de antecedentes penales.

Copia de todos los antecedentes relativos a los requisitos específicos del puesto: ejemplo: certificados de estudios, diplomas, licencia de conducir, certificados de trabajos desempeñados, y demás comprobantes pertinentes.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: **“CONCURSO”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante y su correo electrónico, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas**, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

En mesa de entrada se registrará el ingreso del sobre con la fecha de recepción y se entregará al candidato una constancia firmada que será la documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento, la ausencia de alguno de los integrantes de la Junta Examinadora durante el desarrollo de las etapas establecidas, pero deberá ser reemplazado por otro funcionario designado como suplente.

**La presentación del formulario de inscripción en la convocatoria implica el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que ha de prestar servicios y las tareas exigidas.**

#### **Consultas:**

Teléfono: (03493) 425500/420490 – Lunes a viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

## Anexo III

### **ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO**

---

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes

Etapa 2: Evaluación de Oposición

2.A.: Evaluación de competencias técnicas

2.B.: Entrevista Personal

En caso de suscitarse inconvenientes para la Junta Examinadora en relación con las fechas aquí estipuladas para la etapa 2 del llamado a concurso, esta podrá cambiar las mismas, mediante resolución asentada en acta, con la debida antelación y notificando en forma fehaciente a los postulantes.

#### **Etapa 1: Evaluación de Antecedentes**

Fecha: 26/09/2022

La Junta examinadora realizará la apertura de sobres. Es necesario cumplir con las Condiciones Generales y con las Condiciones Específicas para que se realice la evaluación de antecedentes.

Los antecedentes serán calificados de la siguiente manera:

**Puntaje máximo total: 3,5**

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ITEM</b>	<b>COMPONENTES</b>		<b>PUNTAJES MÁXIMOS</b>
1,40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Capacitación	1.1.1. Cursos, Jornadas, Seminarios, relacionados directamente con el cargo.	1,20 (0,30 por cada uno, con máximo de 1,20)
			1.1.2. Cursos, Jornadas, Seminarios sobre seguridad en general.	0,20 (0,10 por cada uno con un máximo de 0,20)
		2.1 Desempeño Específico (relacionada con el puesto a concursar de al menos 1 año)	2.1.1. Actual	2.1.1.1. Actual
2.1.1.2. Anterior	0,5			
2.2 No relacionados al cargo			0,10	

#### **Etapa 2: Evaluación de Oposición**

2.A.: Evaluación de competencias técnicas

Fecha: A determinar por la junta.-

#### **Examen escrito teórico/práctico (escrito): calificación máxima 3,5 puntos**

Indagará el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando además si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto. Será elaborada por el Instituto Municipal de la Administración Pública (Funciones asumidas por la Subdirección de Personal).

Para acceder a la siguiente etapa (entrevista personal) se deberá obtener un mínimo de 2,45

puntos.

Para la prueba de oposición se evaluarán los tópicos previstos en el artículo 100 del Régimen de Concurso – Anexo II – Ley N°9286/83 de acuerdo a la naturaleza y especialidad de cargo a proveer.

- a) conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar
- b) derecho administrativo general o disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las tareas
- c) Ley orgánica de las Municipalidades y Comunas u organización y funciones de la jurisdicción respectiva
- d) Organización y funciones del área al que corresponde cubrir
- c) Demostración de habilidades en el manejo de herramientas y resolución de problemas inherentes a la función y especialidad del cargo concursado

### **Etapa 2.B: Entrevista Personal**

#### **Calificación máxima 3 puntos**

Fecha: a confirmar.

Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad (competencias actitudinales y personales) y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. La Junta Examinadora elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Estarán acompañados en la entrevista por un profesional especialista en el área de psicolaboral (RRHH) que colaborará en la indagación de competencias actitudinales y personales.

Esta entrevista, deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias actitudinales y personales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los 3 puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

### **Orden de Mérito**

La Junta Examinadora, (Ley 9286 art. 108) cerrado el concurso de antecedentes y las pruebas de oposición tendrán un plazo máximo e improrrogable de veinte (20) días hábiles administrativos para expedirse.

Luego labrarán un acta en la que consignan Orden de Mérito. Enviarán toda la documentación relacionada al Servicio de Personal quien notificará a los participantes y gestionará el examen psicofísico (requisito excluyente para el ingreso).

Para el orden de mérito se sumarán los puntajes brutos ponderados (Fase 1 + Fase 2a + Fase 2b) y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Méritos.

El Orden de Méritos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a **seis (6) puntos**. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto.

Cada etapa tendrá el siguiente puntaje parcial para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación de Oposición		TOTAL
	Evaluación Técnica	Evaluación Personal	
3,5	3,5	3	10

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.



**Anexo IV**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**Concurso de Ingreso Abierto de Oposición y Antecedentes - Agrupamiento Servicios Generales - Personal de Ejecución - Categoría 11**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellido						
Nombres						
Tipo de Documento		Nº				
Nacionalidad				Fecha de Nacimiento		
Domicilio		Nº		Piso	Departamento	
Teléfono Fijo			Localidad:			
Teléfono Móvil			Email:			

**2. FORMACIÓN**

**2.1. TÍTULOS OBTENIDOS**

Formación	Completo (SI/NO)	Incompleto (SI/NO)	En curso (SI/NO)	Año Ingreso	Año Egreso	Institución/Título
Primaria						
Secundaria						
Terciaria						
Universitaria						
Especialización / Posgrados						
Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos						

**3. EXPERIENCIA LABORAL**

**3.1 DATOS EMPLEO ACTUAL**


### 3.2. Puestos de trabajo ocupados en la Administración Pública Municipal.

Puesto	Sector	Secretaria	Desde	Hasta	Tipo de Relación Laboral

(1) Tipo de relación laboral: permanente, transitoria, pasantía, locación, etc.

### 3.3. Puestos de trabajo ocupados fuera de la Municipalidad

Puesto	Empresa	Desde	Hasta

Otros comentarios u observaciones que quisiera agregar:

Los antecedentes mencionados deberán acreditarse adjuntando fotocopia de cada documentación que acredite ser copia del original.